

Decreto N° 2004, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2004

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a las nombradas María Mercedes Pablo Romero, Miriam Ramona Pimentel Guerrero, Ana Antonia Rojas Rosario y Damaris Altagracia Rodríguez Infante, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2005, que otorga exequátur de Médico, a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2005

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 35 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Rafael Edilio Castán Escarramán, Diana Milagros de los Santos y León y Luis Rafael Serret Valentín y Licenciados en Medicina y Cirugía Manuel Miguel Castillo Ramírez y Blasina B. Canto Contreras, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2006, que concede las condecoraciones de la Orden del Mérito Militar, de la Orden del Mérito Aéreo, de la Orden del Mérito Naval y de la Orden del Mérito Policial a varios oficiales del Ejército Nacional (G. O. N° 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2006

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante más de 20 años en el Ejército Nacional, los Oficiales que se citan en el dispositivo del presente decreto;